

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 11 de agosto de 1997, sobre proyecto de instalaciones de gas natural canalizado desde posición n.º 10. Gasoducto Córdoba-Campomaor hasta estación de regulación. T.M de Badajoz. Expte.: GNC-00.001.

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Instalaciones:

PETICIONARIO: DICOEXSA, con domicilio en calle Juan de la Cierva, n.º 1, Bajo. 06800 MERIDA.

OBJETO DE LA PETICION: Autorización administrativa del proyecto de instalaciones de gas natural desde posición n.º 10 Gasoducto Córdoba Campomaor hasta estación de regulación para el suministro de gas natural a la ciudad de Badajoz.

CARACTERISTICAS DE LAS INSTALACIONES: Tubería de acero tipo API 5L Gr B, con diámetro de 6", dotada de revestimiento externo y de protección catódica con una longitud de 4.436 mts. en término municipal de Badajoz. La tubería irá enterrada normalmente a un mínimo de 0,80 mts. de profundidad sobre la generatriz superior. La presión máxima de Servicio es de 16 Bares.

TRAZADO: El gasoducto que tiene por finalidad proceder a la interconexión del Gasoducto Córdoba-Campomaor (Portugal) con la estación de Regulación y Medida discurre por el término municipal de Badajoz.

PRESUPUESTO DE LAS INSTALACIONES: 46.977.240 Ptas. (Cuarenta y seis millones novecientas setenta y siete mil doscientas cuarenta pesetas.

El proyecto incluye planos de trazado y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

AFECCION A FINCAS DE PROPIEDAD PRIVADA:

Expropiación forzosa y ocupación temporal de los bienes y derechos que exijan las instalaciones y servicios necesarios, así como servidumbre de paso y limitaciones de dominio en los casos que sea preciso para vías de acceso, líneas de conducción y distribución de energía y canalizaciones de gas.


La servidumbre de paso de las instalaciones y conducciones de gas comprenderá la ocupación del subsuelo por las canalizaciones a la profundidad y con las características reglamentarias, así como el derecho de paso, acceso y ocupación temporal del terreno u otros bienes necesarios para atender a la vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones y conducciones.

Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 m. de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad de 50 cm., así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación en una franja de terreno de 3 metros de anchura (1,5 m. a cada lado del eje de las instalaciones), así como el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sito en Ronda del Pilar, n.º 5, de Badajoz, y presentar las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 30 días a partir del siguiente al de la inserción del mismo.

Badajoz, 11 de agosto de 1997.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS DE LOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE INSTALACIONES DEL GASODUCTO PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL A LA CIUDAD DE BADAJOZ

PROPIETARIO	DIRECCION	TERMINO MUNICIPAL	Longitud Afección (m)	CLASE DE CULTIVO	Superficie Zona Servidumbre Permanente (m ²)	Superficie Zona Ocupación Temporal (m ²)	POLIGONO CATASTRAL	PARCELA CATASTRAL
Antonio Alvarez Joven SAT CAMPO VERDE	C/ Prim, 39-1º 06001 BADAJOZ	BADAJOZ	605 +1119 1724	Girasol (regadio)	3448	5172	148	60
Pedro Muñoz Villalobos	C/ Héroes de Casorro,4 06004 BADAJOZ	BADAJOZ	300	Barbecho	600	900	148	7
Fco. Muñoz Villalobos	C/ Vista hermosa, nº 24 06008 Badajoz	BADAJOZ	90	Finca Vallada	180	270	229	24
Antonia Muñoz Villalobos	C/ Augusto Vazquez, 18-12C 06006 BADAJOZ	BADAJOZ	72	Finca Vallada	144	216	229	23
Manuel Muñoz Villalobos	C/ Viña Grande, 27, 2º A 28925 ALCORCON (Madrid)	BADAJOZ	60	Finca Vallada	120	180	229	3
Juan Muñoz Villalobos	C/ Getafe, 29-4º C. 28912 LEGANES (Madrid)	BADAJOZ	56	Barbecho	112	168	229	22
Manuel Rguez. Picado	Ctra. Campo Mayor km 4,300. BADAJOZ	BADAJOZ	238	Barbecho y cultivo de regadio	476	714	229	16
Aurelio Gridilla Santamaría (C. GRIDILLA)	C/ Sinfiriano Madroño, nº 22 bajo BADAJOZ.	BADAJOZ	40	Antiguo horno de cal	80	120	—	—
Ramón  Mirón	Avda. Juan Carlos I, nº 2 Badajoz.	BADAJOZ	1.498	Cereal de Secano	2996	4494	229	12a